



## PROTOCOLO PARA EL INGRESO Y LA PERMANENCIA DE MASCOSTAS MAYORCA MEGA PLAZA

CENTRO COMERCIAL MAYORCA ETAPA 1 Y ETAPA 2

### 1. Objetivo:

Promover un entorno seguro, inclusivo y acogedor para todos los clientes, incluidas las mascotas, reconociendo la importancia de la tenencia responsable de animales de compañía. Buscamos establecer normativas claras y procedimientos adecuados que permitan a los dueños de mascotas disfrutar de nuestras instalaciones mientras se garantiza la seguridad, comodidad y bienestar de todos los visitantes.

### 2. Alcance:

- Abarca todas las áreas comunes y espacios públicos dentro de nuestras instalaciones.
- Este protocolo se aplica a todos los dueños de mascotas que deseen visitar el centro comercial.
- Personal de seguridad, aseo, colaboradores, visitantes, locatarios y personal administrativo.

### 3. Generalidades:

Esta permitido el ingreso y la circulación de mascotas al interior del Centro Comercial Mayorca Mega Plaza únicamente cuando se trate de animales domésticos y se cumpla el reglamento estipulado para ellos.

Se reservará, por razones de seguridad o ante eventos especiales o de fuerza mayor, el ingreso o permanencia de las mascotas en días específicos.

#### 3.1 Ley 1801 de 2016 Código de Policía Nacional en su capítulo IV Ejemplares Caninos Potencialmente Peligrosos en los Artículos 126 y Artículo 127:

- **Artículo 126.** Se consideran ejemplares caninos potencialmente peligrosos aquellos que presenten una o mas de las siguientes características:

- Caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o les hayan causado la muerte a otros perros.
- Caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa.
- Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, de presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés y aquellas nuevas razas o mezclas de razas que el gobierno nacional determine.



**American Staffordshire Terrier**



**American Staffordshire Bull Terrier**



**Dogo del Tibet**



**Fila Brasileiro**



**Pit Bull Terrier**



**Bull Terrier**



**Mastin Napolitano**



**Presa Canario**



**Doberman**



**Bullmastiff**



**Presa Mallorquin**



**Rottweiler**



**Dogo Argentino**



**Dogo de Burdeos**



**Tosa Inu**



**Akita Inu**

- **Artículo 127.** Responsabilidad del propietario o tenedor de caninos potencialmente peligrosos:

El propietario o tenedor de un canino potencialmente peligroso, asume la total responsabilidad por los daños y perjuicios que ocasione a las personas, a los bienes, a las vías y espacios públicos y al medio natural, en general.

### **3.2 Condiciones generales y responsabilidades para el propietario o poseedor de la mascota**

- Garantizar el cuidado de la salud de la mascota, incluido el plan de asistencia médico-veterinaria (purgas, vacunas, tratamientos y procedimientos quirúrgicos, entre otros).
- Debe portar el carné de vacunación, registro de los perros de razas potencialmente peligrosas y póliza de RC vigente, de conformidad con el artículo 128 de la Ley 1801 de 2016 o nuevas disposiciones).
- Las mascotas siempre deberán estar acompañadas y a cargo de un adulto responsable.
- En ningún momento las mascotas pueden deambular solas por las instalaciones del Centro Comercial.
- Para los desplazamientos entre los diferentes niveles se debe hacer uso de las escaleras fijas y los ascensores.
- Durante su visita al Centro Comercial, todas las mascotas deberán ir sujetas por medio de trailla, la cual debe ser llevada por un adulto responsable, además deberán portar siempre su respectivo bozal (acorde a la raza)
- En caso de los felinos u otras especies domésticas, su transporte debe realizarse en maletines o con trailla.
- Siempre se permitirá la presencia de ejemplares caninos que, como guías debidamente entrenados y certificados, acompañen a su propietario o tenedor.
- Las zonas de mascotas son áreas destinadas para los visitantes del Centro Comercial que desean hacer uso de la zona de comida en compañía de sus mascotas, se encuentran ubicadas en etapa 1 piso 3, y en etapa 2 piso 3 mezanine.
- Para comodidad de tu mascota, contamos con Garden box (Césped) ubicados en etapa 1 piso 1,2,3,4 y en etapa 2 piso 2, 3 y 4 (ver anexos)
- Con el fin de mantener los espacios limpios y agradables para todos los visitantes, si tu mascota realiza sus necesidades fisiológicas al interior del Centro Comercial, te recomendamos tener a la mano el kit

de limpieza (bolsas y pañitos húmedos). Es tu responsabilidad limpiar los desechos sólidos y líquidos de tu mascota.

- Dado que el propietario o tenedor, posee la custodia absoluta de sus mascotas, al ingresar animales de compañía y/o animales de servicio, exime y exonera de toda responsabilidad al Centro Comercial por los daños materiales, físicos y/o morales, de toda clase, que el animal pueda ocasionar, bien sea a terceros (personas u otras mascotas) o a bienes de la copropiedad, de las unidades privadas y/o de terceros. El tenedor o propietario asumirá toda la responsabilidad civil y penal que se derive por cualquier acto cometido por el animal o por el incumplimiento de las normas sobre tenencia de la mascota; manteniendo indemne al Centro Comercial (Administración Mayorca S.A.S., Conbienes S.A. y/o Conjunto Inmobiliario calle 50 sur P.H.) por cualquier reclamación o condena que se presente por estos hechos.
- Las zonas privadas y locales comerciales o restaurantes se reservan el derecho de admisión bajo sus propias políticas.
- En la plaza médica del Centro Comercial, no está permitida la presencia de mascotas, disposiciones que se fundamentan en normas de higiene, salubridad y convivencia. Solo se permitirá el tránsito de mascotas cuando estos sean lazarillos, perros de servicio o de asistencia.
- Cuando se evidencie algún tipo de maltrato, abandono, violencia o trato cruel por parte de los propietarios, tenedores u otros, hacia las mascotas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Comercial, se activarán los protocolos establecidos por la normativa vigente relacionada con la misma.
- Evitar dejar las mascotas atadas en zonas comunes y áreas de circulación sin la presencia del propietario.

#### **4. Características de las zonas demarcadas como Pet Friendly**

- El Centro Comercial Mayorca dispondrá de zonas específicas señalizadas como Pet Friendly.
- Se instalarán dispensadores de bolsas y contenedores especiales para la deposición de la mascota en puntos estratégicos del Centro Comercial. (ver anexo)
- Se instalarán bebederos para mascotas en diferentes zonas.

#### **5. Espacios no habilitados como zonas Pet Friendly.**

No se encuentran habilitados para el ingreso y permanencia de mascotas los siguientes espacios:

- plaza médica, oficinas y zona de comidas no demarcadas.
- Solo se permitirá el ingreso de perros en servicio, lazarillos de soporte emocional o terapéuticos a espacios no habilitados cuando el propietario o poseedor porte la documentación que demuestre su necesidad.
- Las zonas privadas y/o locales comerciales o restaurantes que se reserven el derecho de admisión bajo sus propias políticas.

## 6. Anexos:



